

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo contar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno libre, por la que se hace público el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos.*

De conformidad con lo que se establece en la norma 12 de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, se hace público el resultado del sorteo, celebrado en esta fecha, para indicar el orden de actuación de los aspirantes, y que por haber salido la letra «O» queda establecido como sigue, en lo que respecta al turno de oposición libre y directa:

1. Don Angel Orantes Ramos.
2. Don José Palacios Carmona.
3. Don Luis Pallé Viñals.
4. Don Pedro Pinela Magro.
5. Don Miguel Angel Rodríguez Plaza.
6. Doña María del Pilar Rueda Vidal.
7. Don José Manuel Sánchez Díez.
8. Don José Seijas Fontán.
9. Don Francisco Abadías Bonet.
10. Don Lorenzo Arroyo López.
11. Don Jaime Asenjo Ferrero.
12. Don Antonio Buendía Martínez.
13. Don Ladislao Comins Ferrer.
14. Don Antonio Cutillas Sorna.
15. Don Antonio Jesús González Vicente.
16. Don Luis de las Heras García.
17. Don Julio Heredia Belmonte.
18. Don Juan Lara Zamora.
19. Don Anastasio Maestro Alvarez.
20. Don Antonio Marín Carbajo.
21. Don Salvador Martínez Celdrán.
22. Don José Merchán Rebollo.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno, el Presidente, José Antonio Barreda Maseda.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, por la que se hace público el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos.*

De conformidad con lo que se establece en la norma 12 de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, se hace público el resultado que dió el sorteo, celebrado en esta misma fecha, para indicar el orden de actuación de los aspirantes, y que por haber salido la letra «O» queda establecido como sigue, en lo que respecta al turno de oposición restringido:

1. Don Samuel Redondo Madueño.
2. Don Pedro Fernández García.
3. Don José González Vidal.
4. Don Gregorio Martín de Grado.
5. Don Roberto Merayo Arias.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—Visto bueno, el Presidente, José Antonio Barreda Maseda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el VII Curso de Especialización en Organización y Métodos en la Administración Local.*

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para 1972 por el Consejo del Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el VII Curso para la obtención del diploma de Especialistas en Organización y Métodos en la Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto capacitar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en las técnicas de organización, simplificación y relaciones humanas y públicas, con el fin de que en su actuación profesional puedan realizar estudios y formular propuestas en orden a la mejora de las estructuras y procedimientos de la respectiva Corporación y encaminadas también al perfeccionamiento de las relaciones internas y externas de la misma.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el mismo los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales o a las plantillas de las Corporaciones Locales, en los que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- b) Tener título académico superior.
- c) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno solo por Corporación y dando preferencia en las Corporaciones intermedias a aquellas que no hayan enviado ningún funcionario a los Cursos anteriores de esta especialización.

4.º El número de aspirantes propuestos para concurrir a este Curso será el que permitan las posibilidades docentes.

5.º La formación de los aspirantes comprenderá tres fases:

- a) Curso en la Escuela Nacional de Administración Local.
- b) Redacción del proyecto de aplicación.
- c) Defensa de dicho proyecto ante el correspondiente Tribunal.

6.º El Curso en la Escuela se desarrollará en dos periodos:

El primero, del 3 de octubre al 10 de noviembre de 1972, y el segundo, del 8 de enero al 16 de febrero de 1973.

El régimen de trabajo consistirá en sesiones teórico-prácticas, visitas y ciclos de conferencias en horario de mañana y tarde.

Al término del Curso se efectuará un examen eliminatorio y los aspirantes que lo superen pasarán a la segunda fase.

7.º Los aspirantes que aprueben el examen final del Curso redactarán, durante un periodo máximo de cuatro meses y bajo la dirección de un Profesor del Curso, un proyecto de aplicación de las técnicas estudiadas a su respectiva Corporación, en un aspecto concreto, conforme a las instrucciones que en su momento se les facilitarán.

8.º El proyecto tendrá que ser expuesto y defendido por el interesado ante el correspondiente Tribunal. Efectuada la calificación del citado proyecto, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto la propuesta de los aspirantes a los que debe otorgarse el diploma de Especialista en Organización y Métodos en la Administración Local.

9.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca, deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10) durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta de su respectiva Corporación, así como también de un «curriculum vitae» sumamente amplio, en el que se refleje en especial la labor que el solicitante haya realizado en orden a organización y métodos.

10. La asistencia al Curso quedará condicionada a la previa obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

11. Los admitidos al Curso deberán abonar la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de matrícula, y al obtener el diploma de 510 pesetas por derechos de examen y de expedición de aquél.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.